

ACUERDO DE INEXISTENCIA C.T. - A.I. 001/2023

Vistos para resolver el contenido del memorándum **IN/DG/UT/175/2023** emitido y signado por la C. Blanca Verónica Jacobo Navarro, Encargada del Archivo de Concentración de este Organismo Operador, mediante el cual se hace del conocimiento a la Unidad de Transparencia de la inexistencia del convenio de pago de fecha 15 de julio respecto al No. De contrato 317136, Folio 296738, relativo a lo solicitado por la Jefatura de Control de Ingresos mediante memorándum IN/DG/UT/175/2023, se procede a emitir el siguiente acuerdo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS


PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; de conformidad con el Art. 52 Frac. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Que la Jefatura de Control de Ingresos de este Organismo Operador, solicitó a la Unidad de Transparencia girar instrucciones a la encargada del Archivo de Concentración, para la búsqueda de un convenio de pago con n° de contrato 317136, Folio 296738, de fecha 15 de julio 2017. Sin embargo, el día 23 de junio del año en curso, la Encargada de Archivo de Concentración hace saber mediante memorándum IN/DG/UT/175/2023 que después de una búsqueda exhaustiva no se encontró lo solicitado por le Jefatura antes mencionada.

TERCERO.- Que la Jefatura de Control de Ingresos de la Dirección de Administración y Finanzas es el área que está facultada y obligada para generar y resguardar la información solicitada, sin embargo, se realizó esa búsqueda exhaustiva en los archivos físicos de las áreas en comento, sin localizar el convenio de pago de fecha 15 de julio respecto al No. De contrato 317136, Folio 296738. Así mismo, se llevó a cabo una búsqueda en el archivo de concentración de ambas áreas administrativas, sin resultados positivos, toda vez que no fue localizado el instrumento de control archivístico, motivo por el cual, la búsqueda en el archivo de concentración no es posible de llevar a cabo como fue plasmado en el memorándum IN/DG/UT/175/2023 por parte de la encargada del Archivo de Concentración de este Organismo Operador.

CUARTO.- Que el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley de Transparencia para el Estado de San Luis Potosí, presupone la existencia del documento, toda vez forma parte de las facultades, competencias y funciones de la Jefatura de Control de Ingresos de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo tanto son facultades del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de documentación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 52 Frac. II de la Ley de Transparencia, y que además, de conformidad con el Art. 160 Frac. II este comité cuenta con facultades y obligaciones de expedir resoluciones de inexistencia de información, es por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- Este Comité de Transparencia confirma la declaración de inexistencia de original o copia certificada del convenio de pago de fecha 15 de julio respecto al No. De contrato 317136, Folio 296738 perteneciente a la Jefatura de Control Interno de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

SEGUNDO.- Hágasele llegar una copia certificada del presente acuerdo a la Contraloría Interna de este Organismo, para que en ejercicio de sus funciones determine las responsabilidades necesarias de la inexistencia de la información, así como a las Unidades Administrativas del INTERAPAS que solicitaron la declaración de inexistencia.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023.



Lic. Elizabeth Rocha Ramírez
Presidente



C.P. Rafael Munguía Garduño
Coordinador



Adrián Sánchez Ramiro
Secretario



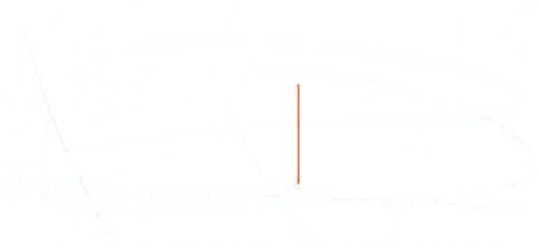
C.P. Salvador Medrano Argote
Vocal



Lic. Francisco Leopoldo Campos
Zavala
Vocal



La presente hoja de firmas forma parte de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 26 de junio 2023.



Handwritten text, possibly a label or description, located below the diagram on the left side.

Handwritten text, possibly a label or description, located below the diagram on the right side.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located on the far left margin.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a note.